

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2017
2018



Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

954 54 44 38

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano> las 24 horas del día.



CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

PROTEGER

Asegurarse de que el accidentado y usted están fuera de peligro.

AVISAR

Avisar al responsable de la jornada de caza y a servicios sanitarios de la existencia del accidente.

Tener a mano la lista de teléfonos de salud u hospitales más cercanos, o llamar a EMERGENCIA 112.

En caso necesario trasladar al centro de salud más cercano.

SOCORRER

Efectuar una evaluación primaria: consciencia, respiración y pulso para poder informar al 112 en caso de emergencia.

Es muy conveniente determinar una red de puntos de evacuación de helicópteros en los montes de trabajo para evacuar al personal accidentado durante la jornada cinegética.

EL CAZADOR RESPETUOSO

- 1 Respete las limitaciones establecidas para el ejercicio de la caza.
- 2 Respete las especies objeto de caza, así como cualquier especie silvestre presente en los montes.
- 3 Intente ser un cazador competente y responsable.
- 4 Sea consciente de su responsabilidad con un patrimonio natural común de la humanidad.
- 5 Sea responsable de sus actos. Observe estrictamente las medidas de seguridad.
- 6 Tenga consideración con los demás.
- 7 Administre adecuadamente la caza, cumpliendo con los cupos de caza establecidos durante el desarrollo de la actividad.
- 8 Respete el entorno natural en el que se desarrolla la actividad cinegética, evitando dejar residuos en el mismo.
- 9 Recuerde que cantidad no es sinónimo de calidad.

ASISTENCIA SANITARIA Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Teléfono de Emergencias Andaluz
112

Emergencias Sanitarias
061

Guardia Civil
062

El responsable durante la jornada de caza debe disponer de un listado de los centros de salud y hospitales más cercanos al lugar donde se celebre la actividad cinegética

¡¡EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE NO SE PODRÁ ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA QUE LO AUTORICE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN O AUTORIDAD JUDICIAL!!

LÍMITES DE LA ZONA DE SEGURIDAD

ZONA DE SEGURIDAD	ANCHURA	TIPO	DISTANCIA ZONA DE SEGURIDAD
Vías Pecuarias	a) Cañadas: 75 m b) Cordeles: 37,5 m c) Veredas: 20 m d) Abrevaderos, descansaderos, majadales: superficie determinada en la clasificación	Dominio Público	a) 75 m b) 37,5 m c) 20 m d) La establecida en la clasificación de la vía pecuaria
Aguas (terrestres o continentales)	Cauces (riberas) Márgenes (servidumbre: 5 m a cada lado)	Dominio Público Hidráulico Zona de servidumbre	5 m medidos a partir de la línea en el margen del cauce donde llegan las máximas crecidas
Zonas de dominio público marítimo-terrestre	Descripción según los arts. 3 a 6 de la Ley de Costas 100 m	Dominio Público Zona de servidumbre	100 m medidos tierra adentro del límite interior de la ribera del mar (*).
Vías de gran capacidad (Autopistas, autovías y vías rápidas)	Franja de 8 m a cada lado Franja de 25 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	25 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Vías convencionales (resto de las carreteras)	Franja de 3 m a cada lado Franja de 8 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	8 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Caminos de uso público	Anchura del camino	Dominio Público	Anchura del camino hasta la arista exterior de la explanación (**)
Vías férreas	8 m a cada lado 20 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	20 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Núcleos urbanos y rurales Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	Franja de 250 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	250 m en todas direcciones
Edificios aislados	Franja de 100 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	100 m en todas direcciones

(*) La ribera del mar la integran la "zona marítimo-terrestre" y "las playas" (**) Arista exterior de la explanación: es la intersección del talud de desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento con el terreno natural. (***) Lo que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 250 m o 100 m, según el caso, en todas direcciones.

CONEJO
13 de agosto al 26 de noviembre
PERÍODO GENERAL



Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrán utilizar perros a partir del 13 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 10 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse solo a jueves, sábados, domingos y festivos, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 26 de noviembre el cupo máximo será de 3 conejos por persona cazadora y día.

MEDIA VEDA
CODORNIZ
TORTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRVIDOS⁽²⁾



20 de agosto al 17 de septiembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía
⁽²⁾ CÓRVIDOS:
urraca, grajilla y corneja

3 al 17 de septiembre
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies de caza menor EXCLUIDA TORTOLA COMÚN



8 de octubre al 31 de diciembre

BECADA 5 de noviembre al 28 de enero

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraídos y cazando liebres con azor y águila harries hasta el 28 de enero.

Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo.

En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 29 de abril, y codornices durante todo el año.

ZORRO
8 de octubre al 31 de diciembre



Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 25 de marzo.

PALOMAS⁽¹⁾
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS



⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía

29 de octubre al 18 de febrero

PALOMA TORCAZ⁽²⁾

8 de octubre al 4 de febrero
PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA⁽²⁾

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾

12 de noviembre al 4 de febrero
PERÍODO GENERAL

15 de octubre al 4 de febrero
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

(2) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾

8 de octubre al 28 de enero
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

12 de noviembre al 28 de enero
ENTORNO DOÑANA

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.



DÍAS HÁBILES
PROVINCIA DE ALMERÍA
PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

L M X J V S D FESTIVOS

PERDIZ ROJA
CON RECLAMO MACHO



18 de enero al 28 de febrero

GRUPO 1º:
25 de enero al 7 de marzo

GRUPO 2º:
31 de enero al 13 de marzo

GRUPO 3º:
10 de febrero al 23 de marzo

Cotos por encima de 1.500 m de altitud⁽¹⁾:

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

Grupo 1º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.

Grupo 2º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazales, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

Grupo 3º: Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

En los apartados siguientes, el periodo de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia. El periodo elegido deberá mantenerse al menos durante cuatro temporadas de caza.

■ Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara, Sierra Nevada y Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º.

■ Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el periodo hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, Ejido (E), Enix, Roquetas de Mar y Vívar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).

- Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvizar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga (Málaga).

■ Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almanzora, podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Nijar (Almería).
- Área cinegética Valle Almanzora: Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Pulpi y Vera (Almería).

■ Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazales (solo para la provincia de Málaga), podrán optar entre el periodo hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1º.

■ (1) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.

CAZA MAYOR
CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ



14 de octubre al 11 de febrero

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

CABRA MONTÉS
14 de octubre al 29 de abril

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

CORZO⁽¹⁾
10 de julio al 15 de agosto
5 de marzo al 15 de abril

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
(1) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.



CUPO DE CAPTURAS
OBSERVACIONES:
(1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznaalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).
(2) Máximo 7 ánsares.

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN	5
CODORNIZ	10
PALOMA TORCAZ (Media veda)	15
PALOMA TORCAZ (Periodo general)	50
ZORZAL	25
AVES ACUÁTICAS (En entorno de Doñana ⁽¹⁾⁽²⁾)	15
PERDIZ ROJA (Con reclamo)	4
CONEJO (Durante periodo hábil de noviembre)	3